

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

22980 SEVILLA

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia número 21 de Sevilla, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal. (LC), anuncia:

1º.- Que en el procedimiento número 1710/2019, con NIG 4109142120190063532, por auto de 1 de septiembre de 2020, se ha declarado en concurso a los deudores Encarnación María Luque Claro, DNI 28688704E, y José Luis Ballesteros Fernández, DNI 28850182V, con domicilio ambos en C/ Clementina, 5-7.º-B, Sevilla 41006, y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Sevilla.

2º.- El deudor conserva las facultades de administración y disposición sobre su patrimonio, quedando sometido en el ejercicio de estas facultades a la intervención de los administradores concursales mediante autorización o conformidad.

3º.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en los artículos 255 y ss del Texto Refundido de la Ley Concursal, directamente ante la administración concursal a D. Luis Pascual González Moya, con domicilio profesional en Américo Vespucio, 5-4, módulo 5, Sevilla; dirección de correo electrónico luis.pascual@vyp-asesores.es y teléfono móvil 653422524, bien por escrito presentado o dirigido al domicilio señalado, bien por comunicación electrónica al correo señalado anteriormente. En ningún caso tendrá valor las comunicaciones de créditos dirigidas a este Juzgado.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 512 del Texto Refundido de la Ley Concursal).

Sevilla, 3 de mayo de 2021.- Letrada de la Administración de Justicia, María José García García.

ID: A210029053-1